



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2022 00109 00
ASUNTO	Requiere apoderada

Previo a decidir sobre el trabajo de partición y adjudicación presentado por la abogada de los interesados dentro del presente trámite de sucesión, se requiere a la misma para en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, proceda a rehacer la partición incluyendo la tradición completa de la cuota parte del bien inmueble a ser adjudicado, conforme la complementación efectuada en la diligencia de inventarios y avalúos desarrollada el 13 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No.198 fijado el 23 de noviembre de 2022 a las 7:30 a.m.

Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69c711c34f185670df70f098236295b0b5246f5cdb1d6bf4a066a0d0ab531f8a**

Documento generado en 22/11/2022 04:56:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>